



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Acta firma conjunta

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Expediente Electrónico N° 21571421-GCABA-DGCOYP/21 - Acta de Preadjudicación de Ofertas Espacio N° 4, perteneciente al Sector 1

LICITACIÓN PÚBLICA DE ETAPA MÚLTIPLE, BAJO EL RÉGIMEN DE CONCESIÓN DE OBRA PÚBLICA CONFORME LEY N° 6.246, PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, USO Y EXPLOTACIÓN DEL INMUEBLE DE DOMINIO PÚBLICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES IDENTIFICADO COMO ESPACIO N° 4, PERTENECIENTE AL SECTOR 1 -EL QUE SE ENCUENTRA COMPRENDIDO ENTRE AV. INTENDENTE GUIRALDES, LÍNEA DE DESLINDE CON EL PARQUE DE LA MEMORIA, PC 1, MZ 131, SECCIÓN 25, VEREDA NORTE DE LA AV. COSTANERA RAFAEL OBLIGADO, DESLINDE CON MZ 169, SECCIÓN 25, HASTA PROLONGACIÓN VIRTUAL DE LA AV. INTENDENTE CANTILO, SEGÚN CÓDIGO URBANÍSTICO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES- DEL POLÍGONO DEL DISTRITO U14 “DISTRITO JOVEN – COSTANERA NORTE” CONFORME PLANO OBRANTE COMO ANEXO I DE LA LEY N° 5.961 (TEXTO CONSOLIDADO POR LEY N° 6.347), POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS.

Acta Comisión de Evaluación de Ofertas – Preadjudicación de Ofertas

DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL CONCESIONES Y PERMISOS

Dr. Fernando Jorge Cafasso

S. ____ / ____ D.

En el día de la fecha, se reúnen los abajo firmantes miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas, designados por Disposición N° 21-GCABA-DGCOYP-22 y su modificatoria N° 36-GCABA-DGCOYP/22, correspondiente a la Licitación Pública de etapa múltiple, bajo el régimen de concesión de obra pública conforme Ley N° 6.246, para el diseño, construcción, mantenimiento, uso y explotación del inmueble de dominio público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires identificado como Espacio N° 4, perteneciente al Sector 1 -el que se encuentra comprendido entre Av. Intendente Guiraldes, línea de deslinde con el Parque de la Memoria, Pc 1, Mz 131, Sección 25, vereda norte de la Av. Costanera Rafael Obligado, deslinde con Mz 169, Sección 25, hasta prolongación virtual de la Av. Intendente Cantilo, según Código Urbanístico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires- del polígono del Distrito U14 “Distrito Joven – Costanera Norte” conforme plano obrante como Anexo I de la Ley N° 5.961 (texto consolidado por Ley N° 6.347), por el término de diez (10) años, y luego de haber efectuado una revisión de la documentación contenida en el Expediente Electrónico N° 21571421-GCABA-DGCOYP/21, la cual se desarrolló en el

curso de las reuniones realizadas hasta el presente, corresponde reseñar los siguientes aspectos relativos a los antecedentes:

Que, por Ley N° 5.961 se autorizó al Poder Ejecutivo a otorgar en concesión de uso y explotación a los espacios ubicados en el polígono identificado en su Plano Anexo I, Distrito U14 – “Distrito Joven Costanera Norte”, por un plazo de hasta diez (10) años, estipulando que el procedimiento de contratación para el otorgamiento de las concesiones deberá ser la subasta y/o licitación pública acorde a lo establecido por Ley N° 2.095 (texto consolidado por Ley N° 6.347). Asimismo, autorizó al Poder Ejecutivo a la construcción en los espacios de dominio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sujetos a concesión u otorgamiento de uso y explotación mediante el régimen de obra pública o concesión de obra pública, y de acuerdo a los lineamientos generales contenidos en la mencionada Ley N° 5.961.

Que mediante Disposición N° 21/GCABA-DGCOYP/22 se realizó el llamado a Licitación Pública, se aprobaron el Pliego Único de Bases y Condiciones y el Pliego de Especificaciones Técnicas, con sus respectivos Anexos, fijando como fecha de apertura de ofertas el día 23 de marzo de 2022 a las 13:00hs., como así también se efectuó la designación de los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Que por Disposición N° 36-GCABA-DGCOYP/22, se modificó la composición de la Comisión de Evaluación de Ofertas.

Que en la referida fecha, se llevó a cabo la Apertura de Ofertas, conforme el Acta identificada como IF-2022-13521955-GCABA-DGCOYP, de la que consta que se recibió UNA (1) Oferta correspondiente a la firma LOS HIJOS DE S.R.L. (CUIT N° 30-71214283-5).

Mediante Acta de Comisión N° 1 (IF-2022-14698472-GCABA-DGCOYP), se requirió documentación ampliatoria al Oferente, la que fue respondida mediante RE-2022-15257311-GCABA-DGCOYP.

Posteriormente, mediante Acta de Preselección de Oferta (IF-2022-16072571-GCABA-DGCOYP) y su anexo de puntajes (IF-2022-16072654-GCABA-DGCOYP), se preselecciono la oferta de la firma LOS HIJOS DE S.R.L. (CUIT N° 30-71214283-5).

Por Disposición N° 68/GCABA-DGCOYP/22, se aprobó la preselección de Ofertas y se fijó la apertura del sobre N° 2 para el día 7 de junio de 2022, a las 12:00 horas.

En la referida fecha, conforme el Acta Notarial efectuada por el Escribano Lucas L. Baglioni (IF-2022-21066393-GCABA-DGCOYP), se llevó a cabo la apertura del Sobre N° 2 de la que surge que la firma LOS HIJOS DE S.R.L. (CUIT N° 30-71214283-5) ofertó un canon mensual inicial de PESOS SETECIENTOS UN MIL (\$701.000).

En el marco de lo dispuesto en el Artículo 41 del PUBC, y teniendo en consideración la etapa de Preselección de Ofertas efectuada por la Comisión Evaluadora de Ofertas designada al efecto y la Oferta Económica presentada, esta Comisión entiende que corresponde proceder a adjudicar a firma LOS HIJOS DE S.R.L. (CUIT N° 30-71214283-5) por un canon mensual inicial de PESOS SETECIENTOS UN MIL (\$701.000).

Sin otro particular, saludo a Ud. atte.

